PBS/CD/25/2022

"Adquisición de Equipos y Accesorios Varios" ID Nº 408.720.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar** con **C.I Nº 2.359.981**, representante legal de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº: 80013889-9**, domiciliado en la Avenida Perú Nº 1.055 casi Artigas de la ciudad de Asunción, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de equipos y accesorios varios"**, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de equipos y accesorios varios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.--

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones publicadas;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 408.720.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 15/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 014/2022.**----------

datasystems SAECA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisición de Equipos y accesorios varios. con ID: 408720									
Lote Nº: II – FIUNI, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.010.375 Máximo: 20.020.750 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	45111609-001	**Sistema de proyección**: DLP Luminosidad 4.000 Ansi Lúmenes Resolución: Nativa 1280 x 800 pixeles o superior Soporte de resolución mejorada: VGA (640 x 480) a WUXGA (1920 x 1200) o superior Relación de contraste: 20.000:1 o superior Zoom 1.1x o superior Colores de pantalla: 30 Bits (1,07 billones de colores) o superior. Relación de alcance: 1.55~1.7 o superior. Relación de aspecto nativa: 16:9 o superior. Fuente de luz: Lámpara con vida útil de 6000 horas (Normal) y 15000 horas (Eco o LampSave). Compensación de proyección: 100% ± 2.5% (altura completa) o superior Compatibilidad HDTV: 480i, 480p, 576i, 567p, 720p, 1080i, 1080p o superior Compatibilidad de video NTSC, PAL, SECAM, SDTV (480i/576i), EDTV (480p/576p), HDTV (720p,1080i/p 60Hz) o superior Parlante incorporado: 10W o superior Interfaces mínimos requeridos. "HDMI: HDMI-1 x1 HDMI-2 x1 PC (D-sub de 15 pines):1 Salida de monitor: (D-sub de 15 pines, hembra):1 Entrada de audio (mini conector):1. Salida de audio (mini conector): 1 Entrada RS232 (D-sub de 9 pines, macho):1. USB tipo A-1 x1 (1,5 A de potencia): tipo A-1 x1 (1,5 A de potencia) tipo mini B x1" Debe incluir los siguientes accesorios: "Control remoto con baterías. Cable HDMI Cable de alimentación Power Cable VGA: Exigido Dimensiones: (An x Al x Pr) (mm) 298 x 122 x 221 mm o inferior. Alimentación Eléctrica: 100 ~ 240V AC. Características/Modos de proyección: Corrección trapezoidal automática 1D, Alto brillo, Modo hoja de cálculo, Modo brillante, Modo presentación, Modo infográfico, Modo video o superior. Corrección trapezoidal Automático, Vertical +/- 40 grados o superior Tamaño de proyección. Tamaño de proyección: 60 "~ 150" o superior. Peso neto (kg): 2.3kg o inferior.	Unidad	UNIDAD	1	BENQ	China	5.884.400	5.884.400
2	45111603-001	**Pantalla de proyección** colgante tamaño mínimo 84 o más pulgadas, color blanco. Dimensiones 171 x 128 m. Manga a Distancia inalámbrico incluido voltaje 220 V - 50/60 HZ. Instalación incluida.	Unidad	UNIDAD	1	QUANTA	China	865.000	865.000
Precio Total Lote N.º II									**6.749.400**

datasystems SAECA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Lote N°: V – POSTGRADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.500.000 Máximo: 7.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	45111609-001	**Sistema de proyección**: DLP Luminosidad 4.000 Ansi Lúmenes. Resolución: Nativa 1280 x 800 pixeles o superior Soporte de resolución mejorada: VGA (640 x 480) a WUXGA (1920 x 1200) o superior. Relación de contraste: 20.000:1 o superior Zoom 1.1x o superior Colores de pantalla: 30 Bits (1,07 billones de colores) o superior. Relación de alcance: 1.55~1.7 o superior. Fuente de luz: Lámpara con vida útil de 6000 horas (Normal) y 15000 horas (Eco o LampSave). Relación de aspecto nativa: 16:9 o superior. Compensación de proyección: 100% ± 2.5% (altura completa) o superior Compatibilidad HDTV: 480i, 480p, 576i, 567p, 720p, 1080i, 1080p o superior. Compatibilidad de video NTSC, PAL, SECAM, SDTV (480i/576i), EDTV (480p/576p), HDTV (720p, 1080i/p 60Hz) o superior Parlante incorporado: 10W o superior Interfaces mínimos requeridos. "HDMI: HDMI-1 x1 HDMI-2 x1 PC (D-sub de 15 pines):1 Salida de monitor: (D-sub de 15 pines, hembra):1 Entrada de audio (mini conector): 1. Salida de audio (mini conector): 1 Entrada RS232 (D-sub de 9 pines, macho):1. USB tipo A-1 x1 (1,5 A de potencia): tipo A-1 x1 (1,5 A de potencia) tipo mini B x1" Debe incluir los siguientes accesorios: "Control remoto con baterías. Cable HDMI Cable de alimentación Power Cable VGA: Exigido Dimensiones: (An x Al x Pr) (mm) 298 x 122 x 221 mm o inferior. Alimentación Eléctrica: 100 ~ 240V AC. Características/Modos de proyección: Corrección trapezoidal automática 1D, Alto brillo, Modo hoja de cálculo, Modo brillante, Modo presentación, Modo infográfico, Modo video o superior. Corrección trapezoidal Automático, Vertical +/- 40 grados o superior Tamaño de proyección. Tamaño de proyección: 60 "~ 150" o superior. Peso neto (kg): 2.3kg o inferior	Unidad	UNIDAD	1	BENQ	China	5.884.400	5.884.400
2	45111603-001	**Pantalla de proyección** colgante tamaño mínimo 84 o más pulgadas, color blanco. Dimensiones 171 x 128 m. Manga a Distancia inalámbrico incluido voltaje 220 V - 50/60 HZ. Instalación incluida.	Unidad	UNIDAD	1	QUANTA	China	865.000	865.000
Precio Total Lote N.º V									**6.749.400**

Lote 2: monto mínimo total **10.010.375 (Guaraníes diez millones diez mil trescientos setenta y cinco**) y como monto máximo hasta la suma total de **20.020.750 (Guaraníes veinte millones veinte mil setecientos cincuenta),** acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----------

Lote 5: monto mínimo total **3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil)** y como monto máximo hasta la suma total de **7.000.000 (Guaraníes siete millones),** con el IVA incluido, en todos los lotes acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itaú Paraguay S.A, Titular: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Cta. Cte. N°: 0000000000416539.--**

datasystems SAECA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; **Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.-**

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa ----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por una ***Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento,*** que debe ser equivalente al **10 (diez) %** del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia (30 de enero 2023), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. (Según lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato)------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

datasystems SAECA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 17 del mes de agosto del año 2022.----------

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
C.I. Nº 2.359.981
Proveedor
datasystems SAECA

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector - UNI

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI